



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 20001418900120120053600

DEMANDANTE: MARINELCY CONTRERAS LEMUS

DEMANDADO: RODOLFO JOSE ARZUAGA JAIME

RENUNCIA DE PODER:

El doctor CESAR AUGUSTO CARMONA MINDINUETA, en memorial que antecede, presenta renuncia de poder.

Como quiera que se verifica, que se acredito la prueba sumaria, de haber notificado a la demandante de la renuncia del poder, téngase como procedente la solicitud de conformidad con el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Acéptese, la renuncia de poder presentada por CESAR AUGUSTO CARMONA MINDINUETA, en calidad de apoderado especial de la señora MARIANELCY CONTRERAS LEMUS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04bfb2fb0ea8e4cb369bb19b3b0845250f83ceb8db7bfe65e5fab1fd894e6746

Documento generado en 04/03/2021 03:18:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**